



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 14.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA Y PARTIDO
DEL TRABAJO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CONSTANCIA DE RETIRO DE CÉDULA

En el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, a diecisiete de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Medios de impugnación en materia electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Técnica de este Consejo Distrital 14 **HACE CONSTAR** el retiro de los estrados del Consejo, la notificación del proveído de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro, dentro del expediente al rubro indicado. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

Lic. Arturo Martínez Martínez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 14.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA Y PARTIDO
DEL TRABAJO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Ezequiel Montes, Querétaro, nueve de febrero de dos mil veinticuatro¹.

VISTA. La circular 07/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.emontes14@ieeq.mx, en fecha ocho de febrero, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que *“en cumplimiento al oficio SE/367/24 del índice de la Secretaría Ejecutiva, derivado del punto de acuerdo tercero, numeral 2 de la resolución IEEQ/CG/R/001/24 del Consejo General de este Instituto por la que se determinó la procedencia de la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada “Sigamos haciendo historia en Querétaro”, integrada por los partidos políticos Morena y del Trabajo, para participar en el Proceso Electoral Local 2023-2024”* el cual es consultable en la liga: https://ieeq.mx/contenido/cg/resoluciones/r_07_Feb_2024_1.pdf

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibida la circular de cuenta y vínculo, misma que consta de una foja útil con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la circular de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Lic. Arturo Martínez Martínez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.